



DECRETO ALCALDICIO N° 2680 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN

REQUINOA, 28 OCT. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 827 de fecha 28 de octubre de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita iniciar proceso de licitación por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2) ✓
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD